

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2020-8426 *Aprobación inicial y exposición pública de Ordenanzas Fiscales y Ordenanza reguladora del Precio Público.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley de las Bases de Régimen Local, adjunto se relacionan los acuerdos provisionales de modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanza reguladora del Precio Público aprobados por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2020.

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Actividad Municipal de Control Posterior a la Declaración Responsable o Comunicación Previa, al Inicio y Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios.

2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.

3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Utilización de Servicios del Edificio de La Casona.

8.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Interés Particular por la Policía Local.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 9 de noviembre de 2020.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2020/8426